

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca 16 de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Beatriz Vesga Villabona'.

Beatriz Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001 3333 002 2017 00294 00
Demandantes : Luz Marina Chona Vera
Demandado : Departamento de Arauca

Al haber vencido el término para contestar la demanda, atendiendo al hecho que se contestó extemporáneamente, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 27 de agosto de 2019 a las 10:30 am, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se resalta que la constancia secretarial de traslado de excepciones no tiene eficacia ya que el término para contestar la demanda venció el 09 de marzo de 2018 según constancia obrante a fl. 68, y la misma fue presentada el 13 de marzo de 2018, es decir extemporáneamente, por ende la constancia no era procedente hacerla.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

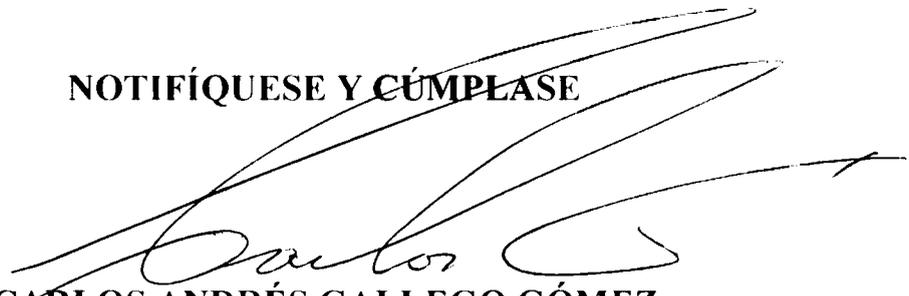
R E S U E L V E:

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 27 de agosto de 2019 a las 10:30 am.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 147, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiuno (21) de noviembre de 2018, a las 08 00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria